



► Y desarrollo del país

Adrianzén convoca a la unidad nacional para reforzar seguridad

◉ Pág. 4

EDITORIAL

Transporte: gobierno no sabe qué hacer

◉ Pág. 2

Vlado Castañeda

La gestión de cambio en el gobierno



◉ Pág. 4

DEBIDO A CIERRE IRREGULAR Y SIN FUNDAMENTO DE PLANTAS DE MEDIFARMA

MILES DE PACIENTES RENALES EN RIESGO DE MORIR

► Centros de hemodiálisis con stock limitado de concentrados que se agotará en 15 días. Pacientes y profesionales de la salud, exigen al ministro rectificación inmediata.



◉ Pág. 3

► Mandataria resaltó su rol ancestral
Presidenta Boluarte elogia a organizaciones indígenas por proteger la Amazonía



◉ Pág. 4

► Debido a extorsiones y asesinatos
Lima y el Callao sin buses: Más de 7 mil unidades paralizan sus labores



◉ Pág. 8

► Ante paro de transportistas en Lima
Universidades optan por clases virtuales

◉ Pág. 9

POLÍTICA

EDITORIAL

Transporte: gobierno no sabe qué hacer

Hoy, desde las primeras horas de la madrugada, más de 20 mil unidades de transporte urbano paralizarán sus operaciones en Lima y Callao, exigiendo al gobierno soluciones ante el incremento de extorsiones, asesinatos y amenazas contra conductores y pasajeros. La convocatoria ha sido realizada por la Asociación Nacional de Integración de Transportistas (Anitra) y cuenta con el respaldo de al menos 12 gremios y más de 460 empresas de transporte, que operan combis, cústers y buses.

El presidente de Anitra, Martín Valeriano, explicó que los hombres del volante se han visto obligados a adoptar esta medida ante la carencia de una política de acciones efectivas del gobierno ante la extorsión y los ataques de que son objeto a diario. Al respecto, puntualizan que de nada sirvieron los ofrecimientos del exministro Juan José Santivañez, pues desde septiembre de 2024 han sido asesinados más de 15.

Los dirigentes esperan que la movilización de hoy supere a la realizada el 7 de abril, pues en esta oportunidad se sumarán al paro nuevas líneas como el Anconero y Sesosa (Ancón-Surco), la 39 (Callao-Carabaylo), Translima (Villa María del Triunfo-Miraflores), Chimpún Callao (Callao-Carabaylo) y la 41 (Ventanilla-Villa El Salvador). También integrantes de Nueva Estrella (Ancón a Ventanilla), Los Loritos (Huaycán a Ventanilla), Vipusa (Ancón y Comas a La Victoria, San Juan de Miraflores y Ate), Huáscar-Ruta C (Jicamarca a Lurín), Roma (San Juan de Lurigancho a Ventanilla), Corazón de Jesús (San Martín de Porres a San Miguel), El Mandarino (Canto Grande a la Primera de Pro) y Evifasa (San Martín de Porres a San Juan de Lurigancho y Ate).

El problema principal es que, pese a los anuncios de las autoridades, ni el ministerio del Interior ni el de Transportes han logrado elaborar una estrategia efectiva contra la criminalidad que ha tomado como atentados. Tampoco de nada han servido los diálogos sostenidos en el Congreso.

Ante una situación tan preocupante, ¿algún personero del gobierno podrá dar la cara?

“Se acabaron las concesiones para los delincuentes”

Durante una nueva sesión del Cuarto de Guerra en Palacio de Gobierno, la presidenta Dina Boluarte aseguró que su gestión no otorgará más concesiones a los delincuentes. Anunció que quienes cometan delitos graves como extorsión, sicariato y asesinatos serán trasladados al penal de máxima seguridad de Challapalca. Además, adelantó la construcción de nuevas cárceles en zonas extremas como parte de una política firme contra el crimen.

www.diariouno.pe

Pataditas

¿DEFENSOR DE LA PNP?

Con toda la razón y la molestia del caso, el director de la Cámara de la Industria del Transporte, Martín Ojeda, pidió al ministro del Interior la destitución del Defensor de la Policía Nacional, Máximo Ramírez, por decir, según él, que los asesinatos de los choferes de la empresa “El Chino” son por disputas entre ellos.

BARBARIDADES

“Me llegan mensajes de amigos. Antes, desde Ancón a Villa El Salvador, esa ruta era exclusiva de “El Chino”, pero, posteriormente, se fueron dando licitaciones a otras empresas que ahora hacen el mismo recorrido. Hemos visto que esto ha originado cierto celo entre empresas. Para mí, por los mensajes que recibo, hacen toda esta confabulación para eliminar a estas rutas pequeñas”, expresó Ramírez.

¿QUIÉN LO ASESORA?

Otro cuestionamiento del director se dirigió a la persona que asesora en materia comunicacional al defensor, que tal vez no goza de experiencia o no conoce la realidad y que tal vez llegó a su cargo por alguna recomendación. Esperemos que el Mininter corrija esta situación y evite más declaraciones de ese nivel.

DUELO EN REPÚBLICA DOMINICANA

El Perú, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, expresó sus

condolencias al gobierno y pueblo de República Dominicana por el colapso del techo en un local de entretenimiento, que ocasionó muertos y heridos. Este anuncio fue realizado por medio de una publicación en la cuenta oficial de la Cancillería en la plataforma X. El Perú “hace votos por la pronta recuperación de los heridos y expresa su solidaridad a los familiares de las víctimas”.

CULTURA DEMOCRÁTICA

El presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Roberto Burneo Bermejo, afirmó que el JNE trabajará para fortalecer la cultura democrática, mediante la formación cívica ciudadana, a fin de minimizar los riesgos de violencia política que podrían presentarse en los procesos electorales de 2026. Se pondrá a disposición de la ciudadanía herramientas como la página web y campañas de Voto Informado, los debates electorales que organiza el organismo autónomo, la plataforma Infogob, la Ventanilla Única, entre otras.

SE POTENCIARÁ LA COMUNICACIÓN

El magistrado resaltó que habrá una comunicación clara del manejo de los comicios a través de las redes institucionales y, especialmente, del canal JNE TV, que en su opinión es el canal oficial para obtener información relevante y totalmente validada para evitar la desinformación. Se-

ñaló, además, que se fortalecerá la labor de monitoreo de prevención de conflictos electorales a través de la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE) del JNE y de la Plataforma del Sistema Integrado de Prevención de Conflictos Electorales (Prevencope).

SEGUIRÁ PRESO

El expresidente Pedro Castillo seguirá recluido en el Establecimiento Penitenciario de Barbadillo ubicado en el distrito limeño de Ate luego que la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema rechazó el pedido que hizo el exmandatario para que se ordene el cese del mandato de prisión preventiva que pesa en su contra y se le imponga vigilancia electrónica como parte del proceso penal que se le sigue por su fallido golpe de estado del 7 de diciembre del 2022.

SE RECHAZÓ APELACIÓN

El tribunal supremo declaró “infundado” el recurso de apelación que presentó Castillo Terrones contra la resolución que emitió el juez supremo Juan Carlos Checkley el último 29 de enero en la que rechazó la solicitud que hizo el exjefe de Estado para que en su caso se aplique la vigilancia electrónica (grillete electrónico) por, supuestamente, haber surgido nuevos elementos de convicción que demuestran la no concurrencia de los delitos que le atribuye la Fiscalía en este caso.



diario**UNO**
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

MINSA pone en riesgo la vida de miles de pacientes renales en el Perú

TRAS CIERRE IRREGULAR y sin observaciones de plantas de Medifarma los centros de hemodiálisis poseen un stock limitado de medicamentos.

El cierre temporal de las plantas de producción de Medifarma, el principal laboratorio nacional productor de concentrado de ácidos y básicos para hemodiálisis en el Perú, podría desatar una grave crisis en el sector de la salud, debido a la incapacidad del Ministerio de Salud encabezado por el ministro César Vásquez. Esta situación amenaza con interrumpir el tratamiento de más de 4,700 pacientes con insuficiencia renal en todo el país, quienes dependen de estos insumos para su supervivencia.

Medifarma es responsable de la producción y distribución mensual de soluciones ácidas y básicas a 63 centros de hemodiálisis, que a su vez atienden alrededor de 60,000 sesiones mensuales. Estos tratamientos son fundamentales para pacientes con insuficiencia renal crónica, quienes requieren sesiones regulares de diálisis para mantener su salud.

Sin embargo, el cierre temporal de las plantas de producción, que no tienen observaciones y cuentan con sus debidos registros sanitarios, podría generar una escasez crítica de estos insumos, poniendo en riesgo la atención de miles de



pacientes y encareciendo los precios de estos medicamentos.

Actualmente, los centros

de hemodiálisis enfrentan un stock limitado de concentrados, con un inventario que podría agotarse en un

máximo de 15 días debido a la falta de espacio para almacenar las galoneras de 5 litros que contienen

las soluciones necesarias.

La interrupción del suministro afectaría directamente la capacidad de los centros para brindar tratamiento, poniendo en peligro la vida de los pacientes, quienes podrían sufrir graves complicaciones de salud por la falta de hemodiálisis.

Además de los concentrados ácidos y básicos, Medifarma también es proveedor esencial de suero fisiológico, otro insumo imprescindible en el tratamiento de los pacientes renales. La escasez de estos productos agrava aún más la situación, ya que no existen alternativas inmediatas de suministro para cubrir esta demanda crítica.

A la escasez de estos insumos se suma la necesidad urgente de heparina, un anticoagulante clave para el tratamiento de hemodiálisis. Sin heparina, el tratamiento de diálisis no es completo.

La insuficiencia renal crónica es una enfermedad que afecta a miles de peruanos, y la hemodiálisis es el único tratamiento disponible para los pacientes con esta condición. Sin embargo, la falta de inversión en infraestructura y la escasez de insumos básicos, como

heparina y soluciones de diálisis, ponen en evidencia las vulnerabilidades del sistema de salud pública en el Perú.

Medifarma, no solo apostó por la producción de insumos médicos esenciales, sino también por cubrir la necesidad urgente de las capacidades del sector salud para garantizar y fortalecer el acceso adecuado y continuo al tratamiento para los pacientes renales. El gobierno y las autoridades sanitarias deben tomar medidas inmediatas para evitar que esta crisis se agrave aún más.

Ante este escenario, es crucial que tanto las autoridades sanitarias como las organizaciones de la sociedad civil trabajen de manera urgente para asegurar el abastecimiento de los insumos necesarios para hemodiálisis. El acceso a este tratamiento no puede verse comprometido, ya que la vida de miles de pacientes está en juego.

Los pacientes y sus familias, así como los profesionales de la salud, exigen soluciones rápidas y efectivas para garantizar que los tratamientos continúen de manera ininterrumpida. La salud renal de miles de peruanos depende de ello.

Adrianzén convoca a la unidad nacional para reforzar seguridad y desarrollo del país

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, Gustavo Adrianzén, llamó al Congreso, a las fuerzas políticas y a la ciudadanía a trabajar unidos por el bienestar del Perú, destacando avances en seguridad, infraestructura y crecimiento económico.

Durante su intervención final ante el pleno del Congreso, luego de responder al pliego interpelatorio, el presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzén, hizo un llamado a la unidad nacional. El premier instó a todas las bancadas políticas, instituciones del Estado y a la población a sumar esfuerzos en favor de la seguridad, el desarrollo y la grandeza del país. Subrayó la importancia del diálogo y el consenso como pilares para una descentralización efectiva que llegue a todas las regiones del Perú.

Adrianzén destacó su trabajo articulado con autoridades regionales y locales durante más de 55 visitas al interior del país, lo que per-



mitió avanzar en el destrabe de proyectos prioritarios. Asimismo, aseguró que se intensificará el combate contra la delincuencia con mayor despliegue operativo, inteligencia policial y recursos. En este contexto, señaló que la presencia del Estado en zonas de conflicto, como Pataz, ha sido clave para for-

talear el orden interno.

El jefe del Gabinete también puso énfasis en los logros en infraestructura, como la segunda pista del Aeropuerto Jorge Chávez, el Terminal Portuario de Chancay y los proyectos de irrigación Chavimochic II y Majes Siguas II. Además, anunció que para fines de 2025 se espera eje-

cutar cerca de 5,480 millones de dólares en proyectos de minería e infraestructura, en coordinación con el sector privado y bajo esquemas como las Asociaciones Público-Privadas.

Finalmente, Adrianzén resaltó la recuperación económica del país tras la recesión del 2023, con un crecimiento del 3.3 % en 2024 y una proyección del 4 % para 2025. También informó sobre el récord de exportaciones y avances en conectividad digital y electrificación rural. Reiteró el compromiso del Gobierno con la neutralidad en las elecciones de 2026 y con el impulso de un Pacto por el Perú que fortalezca la democracia y la institucionalidad.

MANDATARIA RESALTÓ SU ROL ANCESTRAL EN LA CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA Y CELEBRÓ EL PREMIO INTERNACIONAL OBTENIDO POR SU INNOVACIÓN AMBIENTAL

Presidenta Boluarte elogia a organizaciones indígenas por proteger la Amazonía

Durante una ceremonia en Palacio de Gobierno, la presidenta Dina Boluarte destacó la labor de las organizaciones indígenas en la protección de la Amazonía, felicitándolas por recibir el premio internacional Climate Impact Awards 2025 en la categoría Innovación, otorgado por la American

Carbon Registry. La jefa de Estado subrayó que estas comunidades han convivido desde tiempos ancestrales en armonía con la naturaleza, desarrollando saberes valiosos frente al cambio climático. En ese marco, se implementó el programa REDD+ Indígena Jurisdiccional, que busca proteger

más de siete millones de hectáreas de selva peruana.

Boluarte también celebró la firma de un convenio entre el Ministerio del Ambiente y el Gobierno Regional de Pasco, destinado a mejorar el ordenamiento territorial y promover inversiones sostenibles. Finalmente, hizo un llamado a la



unidad nacional, exhortando a las fuerzas políticas, sociales y a toda la ciudadanía a no dejarse dividir: "Sigamos adelante juntos, construyendo un Perú más justo y seguro", afirmó.



OPINIÓN

VLADO CASTAÑEDA

Experto en políticas y gestión pública

La Gestión de Cambio en el Gobierno

Las reformas, las crisis y los nuevos retos; exigen nuevas formas de actuación en la atención de los problemas públicos y los problemas de gestión; a partir de un diagnóstico del funcionamiento del gobierno y sus entidades; considerando el estado del servicio al ciudadano, los niveles de eficiencia y calidad, en un contexto de gestión por resultados. Dicha mejora suele enfocarse en modificaciones, rediseños, reingeniería e innovación; buscando cambios sustantivos en la gestión pública y una dificultad para ello son las resistencias por mantener el estatus y el poco interés que puede existir desde la alta dirección; en ese contexto es necesario gestionar el cambio, considerando tres inquietudes básicas: 1) ¿por qué cambiar?, 2) ¿hacia dónde cambiar?, y 3) ¿cómo cambiar?. Respecto a analizar ¿por qué cambiar?; se debe considerar los requerimientos sociales (necesidades); así como el ambiente cambiante que tenemos en la sociedad y su desarrollo (por transformaciones rápidas e inesperadas, complejidad organizacional y avances tecnológicos); y por último se requiere de relaciones adecuadas con las personas y grupos de interés (por sus percepciones y actitudes; sus creencias, valores y expectativas; sin dejar los aspectos informales y ocultos, más aun teniendo informalidades en diversas actividades). Pero es necesario tener claro ¿hacia dónde cambiar?; considerando los tipos de caminos de cambios a generar en lo organizacional con enfoque de re-creación; bajo un desarrollo anticipador al cambio; con perspectiva de lograr contextos transformacionales y de aprendizaje organizacional; valorando la mejora de gestión pública que redunden en desarrollo social y económico. Ello exige claridad sobre ¿cómo cambiar?; estableciendo estrategias de cambio a partir de desaprender y con información de la capacidad de logros sostenibles; en base a una dirección y liderazgo que comprenda la necesidad sentida (considerando las insatisfacciones), con una clara visión de la situación deseada, que se apoye en una planificación participativa del cambio con alta sensibilidad en el nuevo desarrollo de las entidades públicas y sus intervenciones; acompañados con los recursos respectivos, las habilidades y destrezas competentes para impulsar el cambio y a partir de ello con un adecuado control de gestión que retroalimente la continuidad y desarrollo incremental al cambio que se vaya generando. Por ello, hoy que se ha lanzado las elecciones generales debemos esperar propuestas efectivas y asertivas para impulsar el cambio dentro del Estado en todo sus niveles, que mejore sustantivamente la trayectoria de mejora de la calidad de vida en el país.

SE CAE EL LAWFARE CONTRA EL LÍDER DE PERÚ LIBRE

Tribunal Superior de Junín confirma sobreseimiento de Vladimir Cerrón en caso de lavado de activos

La Primera Sala Penal de Apelaciones de Huancaayo de la Corte Superior de Justicia de Junín confirmó el sobreseimiento del caso de lavado de activos seguido contra Vladimir Roy Cerrón Rojas y otros diez imputados, al declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por la Procuraduría Especializada.

La Resolución Número 64, emitida el 4 de abril de 2025 por la Primera Sala Penal de Apelaciones de Huancaayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con Julio César Lagones Espinoza como ponente, confirmó el sobreseimiento del caso contra Vladimir Roy Cerrón Rojas y otros diez imputados, incluidos Fritz Elías Cerrón Rojas, Carlos Arturo Mayta Valdez y Henry Fernando López Cantorín, por el presunto delito de lavado de activos vinculado a supuestos 15 millones de dólares provenientes de la minera Chinalco, al verificarse que “no existe desbalance patrimonial en los ingresos económicos de los investigados” y que los montos cuestionados “son productos de actividades económicas personales de cada investigado”.

Tras conocerse la decisión judicial, Vladimir Cerrón manifestó en sus redes sociales: “ARCHIVADO caso LAVADO DE ACTIVOS. Después de 10 años de investigación, cuya

POR UNANIMIDAD, la Primera Sala Penal de Apelaciones de Huancaayo rechazó apelación del Estado y ratificó que no existen elementos para sostener acusación por presuntos 15 millones recibidos de minera Chinalco.



fuente sería un cohecho de la empresa minera Chinalco, por una suma de 15 millones USD, se archiva esta denuncia calumniosa por el Colegiado Superior por UNANIMIDAD. No hay desbalance patrimonial, no hay lavado de activos y las cuentas están justificadas de todos.”

CONTEXTO: UNA ACUSACIÓN SIN SUSTENTO

La investigación por lavado de activos contra Vladimir Cerrón y otros imputados surgió a partir de una denuncia presentada el 4 de agosto de 2016 por Ricardo Barzola Carhuancho, exfuncionario del Gobierno Regional de Junín y excolaborador cercano de Cerrón, quien alegó que este habría recibido 15 millones de dólares de la minera Chinalco

para facilitar el reasentamiento de aproximadamente 5,000 pobladores de Morococha.

Según la acusación original, estos fondos habrían sido canalizados a través de sus hermanos Waldemar y Fritz Cerrón, quienes supuestamente actuaron como intermediarios. A principios de 2021, el fiscal Dennis Rondón Castillo solicitó archivar la investigación por falta de pruebas, pero la Procuraduría de Lavado de Activos de Junín cuestionó esta decisión argumentando que no se habían realizado diligencias básicas como el levantamiento del secreto bancario, tributario y bursátil, ni el peritaje contable de los bienes de los imputados.

El 23 de febrero de 2021, el titular del Primer Juzgado de Investigación Pre-

paratoria de Junín, Rafael Herrera Rivas, ordenó una ampliación de la investigación por 6 meses adicionales. Posteriormente, el fiscal Richard Rojas Gómez amplió la investigación incluyendo a Bertha Rojas López, madre de Cerrón, como presunta testaferro, y a Richard Rojas García, secretario de organización de Perú Libre.

Sin embargo, la resolución judicial actual (Resolución Número 64) confirma explícitamente que “no se haya verificado la entrega de los quince millones que describe los hechos imputados” y que tras analizar todas las pruebas, incluyendo las pericias contables y el levantamiento de los secretos financieros, no se encontró desbalance patrimonial alguno ni conexión con actividades delictivas. El colegiado superior determinó que los fondos en cuestión “son productos de actividades económicas personales de cada investigado”, desestimando completamente la teoría del caso presentada por la Procuraduría, que durante casi una década sostuvo estas acusaciones sin lograr reunir evidencia suficiente para sustentar el nivel de sospecha necesario para un juicio.

**OPINIÓN****YURI CASTRO R.**

Analista político

Cerrón en racha

Como dirían en argot futbolístico, el Dr. Vladimir Cerrón está en racha; como dirían en mi barrio, están que ligan todas.

El fin de semana, la Asamblea Nacional de Perú Libre le ratificó la confianza para seguir como secretario general del partido del lápiz y, como cereza del pastel, ayer la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Junín, luego de 10 años, acaba de dar sobreseimiento a una investigación de lavado de activos al verificarse lo siguiente: que la... “procedencia lícita de los fondos debido a que se verificó que estos montos son producto de actividades económicas personales de cada investigado”...; es decir, no hay desbalance patrimonial en los ingresos tanto del Dr. Vladimir Cerrón como de los demás investigados.

Por lo que la sala ha declarado infundada la apelación solicitada por la Procuraduría Especializada en Delitos de Lavado de Activos. Para los no entendidos en derecho, el sobreseimiento es una resolución judicial que pone término total o parcial, en este caso (total), al proceso por causas legales que impiden su continuidad y posterior apertura respecto a los mismos hechos. ¿Por qué se produce el sobreseimiento? Este se produce cuando no hay indicios de delito o los hechos no son constitutivos de delito. Es decir, en un lenguaje más coloquial aún, lo declararon inocente de los cargos imputados.

¿Y por qué es tan importante esta resolución judicial, que el propio Vladimir Cerrón ha celebrado en sus redes sociales?

A ver, esta resolución es muy importante, ya que demuestra algo de lo que se le ha venido acusando durante mucho tiempo y en eso es lo que se basan muchos de los juicios que el Dr. V. Cerrón tiene pendientes, el famoso “desbalance patrimonial”. Es decir que muchos de esos juicios en contra del Dr. VC se terminarán cayendo debido a este sobreseimiento, ya que el análisis pericial es concluyente y de él dependían muchas de las acusaciones que tenía pendientes.

Volviendo al argot futbolístico, diríamos que Cerrón está limpiando la cancha con cara a los comicios presidenciales del 2026; a seguir atentos.

**LIBERTAD BAJO PALABRA****PERCY VILCHEZ SALVATIERRA**

Retrato del Perú en abril de 2025: entre el manicomio y la mafia

El Perú, desde cierta perspectiva es un manicomio y, desde otra, un cónclave de la mafia. La ciudadanía lobotomizada y sojuzgada por los aparatos de control correspondientes y por su propia desidia y desinterés se mantiene presa en el manicomio. En cambio, en el plano polí-

tico-gubernamental observamos la comunión maldita de todas las formas del crimen y la decrepitud cívica de personajillos con más y mejores aptitudes y actitudes para destacar en los predios de la mafia o la camorra antes que en la praxis idónea de la política. Ahora, tanto en el manicomio de la población como en el cónclave mafioso de

las altas esferas del poder (político y económico), proliferan, sin cansancio, los psicópatas y los débiles mentales. Todo esto me lleva a preguntar si alguna vez nuestro Perú será al fin un país razonable que tenga en el gobierno a los mejores entre nosotros y no a los despojos de todas las formas de la indecencia que abominablemente han copado la escena política durante las últimas décadas. En este sentido, el Perú será un país razonable cuando ejerzan el gobierno patriotas genuinamente interesados en pasar a la Historia como Padres de la Patria y no como efigies del crimen, la ineptitud y el vicio; ciudadanos que favorezcan



sus intereses legítimos, pero, también, los de la colectividad; personajes con una visión de país que contemple, a la vez, el desarrollo económico y el encumbramiento de una renovada identidad nacional poderosa; individuos lúcidos que no consideren al Perú un mero campo de extracción de materias

primas para beneficio de terceros sino el depósito y la fuente de sus sueños y propósitos más altos.

Por ello, ya no es tiempo de dejar que cualquier entusiasta sea candidato solo porque lo impulsan empresarios ineptos que creen que la vida política es una garantía de impunidad para poder delinquir desde

el gobierno tal cual ha sido la constante de toda nuestra historia reciente. Tampoco se debe dejar que se impulse la candidatura presidencial de cualquier pobre diablo que se someta a las exigencias y malacrianzas de los millonarios cuando en una circunstancia ideal el presidente debe ser un estadista que oriente tanto a la oligarquía como al pueblo. En fin, el Perú será un país razonable cuando sea una nación de verdad y no la pantomima de país-burdel en la que se han turnado ininterrumpidamente los gobernantes cafichos más ominosos, mediocres y corruptos del continente.

**OPINIÓN****HNA. MILAGROS JUÁREZ**

China vs EU, globalismo al poder

Los últimos días, el mundo fue testigo de los primeros movimientos de la "guerra arancelaria", entre, China y EU, la cual hace pensar, que el objetivo va más allá de infringirse daño mutuamente.

El arancel de 125% de Trump, y el de 84% de China, respectivamente, en una escalada tan rápida, me hacen sospechar de que el verdadero objetivo,

en realidad es quebrar al sistema Fiat, a nivel mundial.

Pienso que para el sistema financiero globalista, y usurero internacional, el Fiat, que a pesar de lo especulativo, y usurero que es, tiene límites, que el sistema ultra usurero globalista, ya no quiere, que le estorba. Imagino que quieren optar por una moneda única global.

Si el Yuan, y el Dólar, se auto destruyen, no cabe



duda que los demás países, carentes de autonomía verdadera en sus bancos de reserva, no querrán hacer nada, para mantenerse al margen, y los estados, optarán por obedecer, en ir en dirección de ese "nuevo orden", o "nueva normalidad", tal cual obedecieron durante la pandemia.

Es allí, donde el único que puede declararse en rebeldía, es el pueblo. Sus estados no pueden obligarlos a usar tal o cual moneda, o vender y comprar en tal o cual moneda. Lo que recomendaría, es que la población mantenga sus ahorros al mínimo en los bancos, y no precisamen-

te por la guerra comercial, sino por el precedente que aconteció hace menos de un mes en el país vecino de Bolivia, donde a los bolivianos, los bancos por orden del gobierno, cambiaron las cuentas de ahorros en dólares a bolivianos, sin permiso de sus ahorristas. Con esa misma excusa a nivel mundial, cualquier banco, en teoría puede "expropiar", tu dinero, o pasarlo a la moneda que mejor crea conveniente, sin tu permiso. ¡Esto es tan 2020!, doblegar las voluntades humanas.

Si la situación, de China vs EU, se revierte, el tiempo dirá, pero es deber de los estados proteger a sus poblaciones, ante las peleas de terceros, y es deber del pueblo, exigir, y desconfiar.

"Lo que recomendaría, es que la población mantenga sus ahorros al mínimo en los bancos"

Los peruanos somos bendecidos, es fácil comprar oro, y plata aunque sea, en pequeñas cantidades, si la situación empeora, no es una mala idea, resguardar los ahorros familiares así. Y si la situación mejora, y se estabiliza, cambiar de nuevo a soles.

Pido al Padre Celestial, que nos dé a los ciudadanos, buenos reflejos, ante los momentos oscuros que vienen. Dejo esto en el nombre de Jesucristo, amén.

**HERBERT
MUJICA**

Jefe de Investigación

La convocatoria a elecciones generales para el 2026, abrió las compuertas a una irrefrenable epidemia de coqueluche presidencial. Como vuelve el Senado más los tradicionales diputados, el asunto es de sumo cuidado.

El coqueluche es una enfermedad muy contagiosa que se esparce por el aire. Como respirar es un asunto mecánico, aunque muchos no sepan cómo, están infectados ya y peor aún si han desenterrado sus anhelos por la primera magistratura, su destino histórico por el primer puesto de la Nación, sus sueños de opio mundos y lirondos.

Entre las decenas de Mesías autonominados que ambicionan el manifiesto galardón de líderes del Perú, aparte de ilusos, mentecatos, onanistas y estúpidos, hay por lo menos cinco hombres y mujeres a quienes reconozco ciencia, literatura y estudios y afán sincero y patriótico por nuestro país.

En ¡Despresidencialicemos el Perú! escrito lustros atrás, 22-1-2003, afirmé:

“A todas luces, dados los acontecimientos recientes y también otros de muy vieja data, la presidencia, no sólo del Perú sino también de casi todas las naciones latinoamericanas, constituye no un mérito sino más bien una presea, una pieza codiciada, la llave mágica para supuestas soluciones que no llegan nunca, que demoran lo increíble y que simbolizan los fracasos más estentóreos de nuestra política.

La epidemia del coqueluche presidencial



del puesto a Manuel Prado, anularon las elecciones y Víctor Raúl no pudo seguir en aquella liza”.

¿Cómo recabar garantías de ecuanimidad proba y conocimiento a los candidatos? Propongo el Certificado de Imbecilidad Negativa, CIN y uno de los requisitos de calificación debiera ser que los pacientes suban escaleras y masquen chicle al mismo tiempo ¡sin rodar por las mismas o sufrir un ataque agudo de surmenage!

¿Quién se encarga de esos exámenes y de la emisión de los CINs? ¡No faltarán ofertas para tal cometido.

En otro trabajo, Seducción presidencial <https://bit.ly/3T2PEJA>, 6-3-2024, afirmamos:

“A menudo, con la fragilidad que surge de una criminal ignorancia, a veces adrede, se confunde poder con gobierno. El cuento del sistema democrático contribuye en no poco a esta falta de claridad porque se enmascara un comicio como la muestra feliz y sublime de la “expresión ciudadana”.

Cuando el hombre común y corriente debe escoger, lo hace entre ilustres desconocidos, no pocos payasos o conocidos demasiado viles y corruptos. Por tanto, la democracia no sólo no se renueva sino que vulgariza su contenido, lo empeque-

ñece y torna cualquier cosa menos un ejercicio cívico de profilaxia social.

Nuestros esquemas productivos no se deciden en Perú. Los planifican y seleccionan poderes foráneos.

¿PODER? ¿CUÁL PODER?

Las más de las veces, los que llegan al gobierno tan sólo administran la hacienda para los poderes. Detrás de un sillón con mando aparente, hay otros que cotizan nuestra moneda, nos definen como riesgo país, nos colocan como despensas gasíferas, energéticas, acuíferas o minerales de sus logísticas unipolares y que están tomando las previsiones contra el inevitable

dragón chino que despertó con furia multitudinaria y procurando que América Latina sea un patio trase-ro funcional y engrilletado a Estados Unidos a través de TLCs, tratos bilaterales, Planes Colombia, etc.” Y no hay nada de lo que debamos desdecirnos.

No obstante lo antedicho, el ciudadano común y corriente, para quien la presidencia o hasta el más mínimo y modesto empleo en la cosa pública está casi vedado de por vida si no pertenece a las pandillas electorales, la presidencia tiene ribetes mágicos.

Son miles los oficios, cartas, emails y documentos que llegan a diario a la oficina

administrativa de cualquier presidente. La magia del cargo, el encanto seductor de una responsabilidad, es creación popular que atribuye virtudes resolutivas a quienes son simples administradores del poder que se maneja en alturas multinacionales y millonarias. Aquí se reparten las migajas”.

La epidemia del coqueluche presidencial forma parte, en cientos de añicos, de un placebo que cohonesto planes y designios entreguistas y a cargo de los genuinos mandones agazapados y detrás de los mascarones de proa, tontos útiles de toda boda, a condición que coman hasta empacharse y viajen como turistas por todo el mundo.



POR EL DELITO DE COLUSIÓN AGRAVADA

15 años de cárcel para exjefe de la 1ª Brigada de la Aviación del EP

La Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios (FECOF) del Callao consiguió que se dicte una

sentencia condenatoria contra el ex comandante general de la 1ª Brigada de la Aviación del Ejército, Daniel A. F. Castro P., el repre-

sentante legal y gerente de la Empresa Transportes, Repuestos y Equipos Pacífico SA (Trepasa), José A. Vega A., así como otros 11 implicados. Todos ellos fueron hallados responsables penalmente del delito de colusión agravada.

El fallo de primera instancia dispuso que Daniel A. F. Castro P. sea sentenciado a 15 años de prisión e inhabilitación

para ejercer cargos públicos por el mismo periodo. Por su parte, José A. Vega A., Enrique M. Polanco C. (jefe del departamento de abastecimiento), Rodolfo V. Chávez M. (jefe de la oficina de contrataciones) y otros nueve implicados fueron condenados, como cómplices primarios, recibiendo una pena de nueve años de prisión e inhabilitación por igual tiempo.



Lima y Callao sin buses

MÁS DE 7 MIL BUSES de la Coordinadora de Transportes paralizan sus labores debido a extorsiones y asesinatos.



La Coordinadora de Transporte Urbano para Lima y Callao acatará este jueves, 10 de abril, un "apagado de motores" y paralizará las operaciones del 100 % de sus flota como una señal de rechazo a la inseguridad ciudadana y a los constantes ataques contra las empresas de transporte.

En conferencia de prensa, el presidente de la coordinadora, Héctor Vargas, pre-

cisó que el gremio agrupa a 73 empresas, lo que equivale a la paralización de más de 7 000 buses que prestan servicios en Chosica, Huaycán, Carapongo, Vitarte, así como en zonas de Lima Norte, Este y Centro, y el Callao.

El dirigente detalló que, si bien paralizarán sus operaciones y se quedarán en sus respectivos terminales, ello no implica que estén acatando el paro convocado

por la Asociación Nacional de Integración de Transportistas (Anitra).

"Es una paralización, apagar nuestras unidades en las terminales. Nosotros no vamos a ir a ninguna marcha. Nosotros apagamos y esperamos que el Gobierno cumpla estos pedidos que le estamos haciendo, que no es nuevo. No queremos ir a improvisar una plataforma de lucha", declaró.



PRONUNCIAMIENTO

EXIGIMOS EL ABASTECIMIENTO INMEDIATO DE SUERO FISIOLÓGICO EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS

El Colegio Químico Farmacéutico del Perú, expresa su preocupación por el desabastecimiento del producto farmacéutico suero fisiológico 9%, en los establecimientos de salud

1. El día 28 de marzo se suspendió el Registro Sanitario EN-02537, correspondiente al producto farmacéutico suero fisiológico 9%. Esta medida ha generado desabastecimiento de dicho producto en los establecimientos de salud públicos y privados, poniendo en riesgo la atención de los servicios de salud y por ende la vida de la población.
2. El día 03 de abril fue emitido el Decreto de Urgencia N°002-2025, en su numeral 2.2 establece que, "la Autoridad Nacional de Medicamentos (DIGEMID) debe autorizar por única vez y de manera excepcional el uso de dicho producto farmacéutico", siempre y cuando cuenten con resultado conforme del Ensayo Físico-Químico de Control de Calidad emitido por el Instituto Nacional de Salud (INS), a través del Centro Nacional de Control de Calidad y los Laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad.
3. Habiendo transcurrido 5 días de emitido el mencionado Decreto de Urgencia, ya contándose con la disponibilidad de lotes conformes según análisis del INS, a la fecha la DIGEMID no ha autorizado el uso, tal como lo señala el numeral 2.2 del referido Decreto.
4. El Ministerio de Salud (MINSU) ha dispuesto un enlace web para que la población pueda consultar y verificar a la fecha, el resultado de 73 muestras de 33 lotes conformes del producto farmacéutico suero fisiológico 9% con Registro Sanitario EN- 02537. Consúltalo en el siguiente link: <https://shorturl.at/9WABU>

El suero fisiológico 9% es crítico para procesos como cirugías, partos, cesáreas, emergencias, traumatismos, cuidados intensivos y otros; por tal, exigimos al Ministerio de Salud a través de la DIGEMID, que se dé cumplimiento al Decreto de Urgencia para garantizar de forma inmediata el abastecimiento de dicho producto farmacéutico.

Lima, abril de 2025

Consejo Directivo Nacional
2025-2026



POR PARO

Clases serán remotas en colegios públicos

Las clases en las instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana se realizarán de manera remota hoy jueves 10 de abril debido al paro convocado por un sector de transportistas, informó la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM). La medida fue tomada para evitar contratiempos por la falta de movilidad y salvaguardar la integridad de estudiantes, docentes y personal administrativo.

A través de un comunicado, la DRELM indicó que se mantendrá en constante monitoreo de la situación y coordinará con las autoridades correspondientes para asegurar la continuidad del servicio educativo. Asimismo, exhortó a la comunidad educativa a mantenerse informada por los canales oficiales ante cualquier novedad relacionada con el desarrollo de las actividades escolares.

MTPE exhorta a priorizar teletrabajo y flexibilidad laboral por paro de transportistas

SE RECOMIENDA TOLERANCIA de hasta dos horas en el ingreso para evitar afectaciones a los trabajadores este jueves 10 de abril.



Ante el paro anunciado por un sector de transportistas para hoy jueves 10 de abril, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) exhortó a los empleadores del sector público y privado a priorizar la implementación del teletrabajo y otorgar una tolerancia de hasta dos horas en el horario de ingreso. La medida busca salvaguardar la integridad y seguridad de los trabajadores ante las posibles dificultades de movilidad.

Mediante un comunicado oficial, el MTPE señaló que esta situación constituye una circunstancia excepcional, por lo que se recomienda a los empleadores adoptar medidas flexibles que permitan el cumplimiento de las labores sin afectar a los colaboradores que puedan tener problemas para trasladarse. Además, se recordó que el artículo 17 de la Ley N° 31572 respalda el uso del teletrabajo en

contextos como el actual. La entidad también precisó que las demoras derivadas del contratiempo en el transporte no deberán ser consideradas como tardanzas injustificadas ni ser motivo de sanción disciplinaria. En caso los trabajadores no puedan cumplir su jornada completa, el tiempo perdido podrá ser compensado posteriormente, en coordinación con los empleadores. De no llegar a un acuerdo, la

decisión final recaerá en la parte empleadora.

Finalmente, el MTPE reiteró la importancia de proteger la salud y bienestar de los trabajadores ante escenarios de riesgo y pidió a las empresas mantenerse informadas a través de los canales oficiales. También instó a mantener el diálogo y la flexibilidad como principios clave para enfrentar situaciones que escapan del control de las personas trabajadoras.



MEDIDA BUSCA GARANTIZAR LA SEGURIDAD

Universidades optan por clases virtuales ante paro de transportistas en Lima

Diversas universidades de Lima anunciaron que hoy jueves 10 de abril dictarán clases y realizarán labores administrativas de manera virtual, en respuesta al paro de transportistas convocado. La decisión tiene como objetivo principal preservar la integridad de la comunidad universitaria ante las posibles complicaciones en el desplazamiento por la ciudad.

Entre las instituciones que adoptaron esta medida están la Universidad Pe-

ruana Cayetano Heredia, la Universidad del Pacífico, la Universidad de Lima y la Universidad Nacional de Ingeniería, las cuales comunicaron que las actividades se desarrollarán de forma remota por precaución. No obstante, en algunos casos, como en Cayetano Heredia, el personal clínico y de soporte continuará con sus funciones presenciales, y en la Universidad de Lima se otorgará tolerancia de ingreso y opciones de recuperación horaria.



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en el Jirón Zorritos N° 1203 del Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, en el marco de lo establecido en el numeral 7.1. del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, cumple con hacer de conocimiento público la ubicación de los predios que fueron afectados por la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chamaya- Jaén- San Ignacio- Río Canchis, Tramo: San Ignacio – Puente Integración"; ubicados en el departamento de Cajamarca. En ese sentido, los terceros interesados que acrediten tener derecho de propiedad y/o posesión, de conformidad con las leyes de la materia, podrán apersonarse dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación, a la siguiente dirección: Jirón Zorritos N° 1203 del Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, y/o presentar su oposición debidamente sustentada, a través de la Plataforma Virtual de Mesa de Partes de Provias Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>), presentando los documentos que acredite su derecho de propiedad o posesión por más de 10 años.

N°	Código	Progresiva		Lado	Distrito	Provincia	Departamento
		Inicio (Km)	Final (Km)				
1	ASIPINT -144	03+690	04+100	DERECHO	San Ignacio	San Ignacio	CAJAMARCA
2	ASIPINT-385	12+710	12+722	DERECHO	San Ignacio	San Ignacio	CAJAMARCA

Solicitado por PROVIAS NACIONAL Lima, Abril del 2025

la última

Espectáculos

visite www.diariolaultima.pe



Cuenta Regresiva
para el concierto

“Selvamonos Primera Parada”

Este sábado 12 de abril toda la parafernalia del festival más longevo del país regresa con Selvamonos Primera Parada, el primer llamado del emblemático festival que reúne en un mismo escenario a artistas de vanguardia como Gonzalo Genek, YSYA, Conociendo Rusia, Mauricio Mesones, Silvestre y la Naranja entre otros. El concierto será en el Club Cultural Lima de Chorrillos y las entradas ya están disponibles en Joinnus.

Primera Parada ofrece gastronomía típica, dentro de un marco de entretenimiento donde habrá juegos mecánicos, además del impresionante domo electrónico.



POR CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR.

La Fiscalía ha decidido no proceder con la formalización de la investigación contra Christian Cueva y Pamela López, ambos involucrados en presuntos casos de violencia física y psicológica dentro del grupo familiar. Según los documentos oficiales, las investigaciones preliminares no han logrado reunir pruebas suficientes

Fiscalía archiva denuncias contra Cueva y Pamela López

para continuar con los procedimientos judiciales en su contra.

De acuerdo con el documento oficial, que se detalla en el expediente: “No procede formalizar y continuar con la investigación preparatoria contra Christian Alberto Cueva Bravo, por el presunto delito de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar – violencia física y psicológica”, y lo mismo ocurrió con Pamela López. La resolución añadió que: “Se archivará lo actuado, una vez transcurridos los plazos establecidos para recurrir”.



APELACIÓN

Es importante destacar que tanto Christian Cueva como Pamela López tienen la posibilidad de apelar la decisión, ya que el Ministerio Público otorgó un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar un recurso. Según el comuni-

cado oficial, difundido por ‘Préndete’: “Comunicar a las partes que cuentan con el plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente disposición fiscal para que interpongan el recurso procesal que corresponda”.

GIOVANNA VALCÁRCEL SE PRONUNCIA POR CANCELACIÓN DE PROGRAMA DE MIYASHIRO.

Luego de que Aldo Miyashiro anunciara públicamente el fin del programa Ocho Locos, una de las figuras más carismáticas del elenco, Giovanna Valcárcel, decidió pronunciarse sobre la inesperada cancelación del espacio televisivo que apenas duró dos meses al aire.

Durante los últimos minutos de su programa en Radio Panameri-

“Ya sabía que se iba a cerrar”



cana TV, la también actriz y locutora se dirigió con franqueza a sus oyentes y explicó que la noticia no la tomó por sorpresa.

“Ya sabía que el programa se iba a cerrar. Estoy muy agradecida, la TV para mí es un aprendizaje

continuo, tanto como la radio, pero la radio es algo más estable”, sostuvo.

La conductora contó que su ingreso al programa fue repentino, pero que aceptó encantada la propuesta. “Cuando me dicen de la noche a

la mañana para que trabaje en Ocho Locos en América TV fue fabuloso. Pero lo mío era clarísimo, era temporada de verano”, afirmó con naturalidad.

En ese sentido, restó importancia a los comentarios que critican la corta duración de su participación. “A mí no me importa cuando la gente se burla de alguien que pasa dos o tres meses en un programa. Para mí es un aprendizaje. El programa es una experiencia más”, recalzó.

Álvaro Rod y
Josimar Fidel

Cantan a dúo “Tattoo”

Tras su rotundo éxito con casi dos millones de reproducciones en YouTube y considerada la canción del año en diversas emisoras radiales, Álvaro Rod junto con el consagrado Josimar Fidel, graban la versión salsa de “Tattoo”.

“Interpretada por la cantante sueca Loreen y que se hizo popular aquí en el Perú, “Tattoo” fue grabada en versión cumbia gracias a ‘La Única Tropical’. A mediados del 2024, grabé la versión salsa y balada y gracias al público, han funcionado bastante bien, llegando la salsa a ser número 1 a nivel nacional. Ahora le doy un nuevo aire al tema grabando el remix junto a Josimar quien tiene una gran trayectoria en la salsa peruana y que la ha llevado por el mundo, lo cual, para mí ha sido un placer que haya aceptado esta colaboración y estoy seguro que a la gente le va a encantar”, expresó el artista.





**ROGER REMUZGO
ENCISO**

Abogado experto en materia penitenciaria

La presidenta Dina Boluarte anunció que los delincuentes serán enviados al penal de Challapalca, como si eso representara una solución ejemplar. Pero esta medida no es más que un gesto simbólico para calmar a una opinión pública cansada de la inseguridad.

Sin embargo, ¿es esta la solución que necesitamos? La respuesta, aunque incómoda, es no. Y decirlo no es pesimismo, sino honestidad. Este anuncio no es más que un recurso político para disipar las quejas de una ciudadanía que vive bajo constante temor, pero en el fondo no aborda los problemas estructurales que enfrenta nuestro sistema penitenciario.

Primero, hagamos una corrección importante: Challapalca si es el penal más alto del país, ubicado a más de 4,600 metros sobre el nivel del mar, superando a Cochamarca, que está a 4,500 metros en la región de Cerro de Pasco. Ambos son considerados penales de “régimen cerrado especial”. No obstante, esa denominación no garantiza políticas de mayor control ni aislamiento real, más allá de la retórica oficial. En la práctica, las cárceles en Perú —incluidas las de máxima seguridad— operan bajo un enfoque cotidiano bastante permisivo. Los internos conviven la mayor parte del día en patios comunes y solo son encerrados por las noches. Este modelo no corrige, no

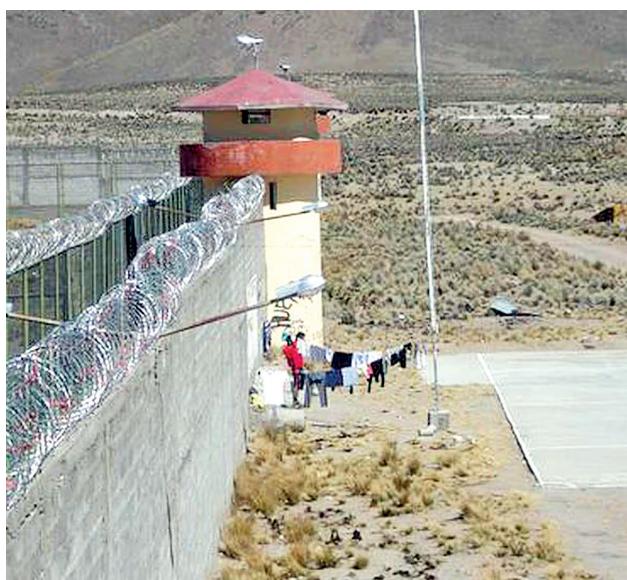
¿Challapalca? No nos engañemos



disciplina ni tampoco establece orden.

La mandataria prometió que en Challapalca los internos estarán bajo “condiciones más rigurosas”. Pero, ¿de qué rigurosidad hablamos? ¿Mayor control? ¿Mejor vigilancia? ¿Programas eficaces de rehabilitación? Nada de eso. La única diferencia significativa será el frío extremo de las alturas, que algunos podrían considerar un castigo adicional. Pero esa “dureza” climática no soluciona nada. Los penales no están diseñados para transformar vidas ni para romper el ciclo de violencia, sino, en la mayoría de los casos, simplemente para almacenar a los presos.

Ya aquí está el corazón del



problema: la verdadera crisis penitenciaria. Se nos habla de talleres de yute, cuero o carpintería como ejemplos de reinserción. Pero estas ex-

cepciones no son la norma. En la realidad, el poder dentro de las cárceles no está en manos del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), sino en

los delegados de pabellón (también conocidos como delegaturas). Estos internos tienen un poder fáctico, actuando como líderes informales que manejan las reglas internas, sancionan a otros presos, administran los ingresos económicos desde dentro e incluso establecen sistemas de cobro conocidos como “cupos”. Cada interno llega a pagar 35 soles simplemente por el derecho básico de estar en el pabellón. Las cárceles ya no son lugares controlados por las autoridades, sino espacios dominados por mafias carcelarias que operan con total impunidad.

¿De quién es la culpa? En buena parte recae en el INPE y en los directores de los establecimientos penitenciarios, así como en los directores regionales, quienes muchas veces se “hacen de la vista gorda” y permiten que estas mafias tomen el control. No es secreto, además, que los delegados eligen indirectamente a los directores: deciden quién entra, quién se queda y cuáles serán las dinámicas internas del penal. En este contexto, no hay ley que valga.

Es importante señalar que en años recientes, los nombramientos de presidentes del INPE han sido marcados por decisiones políticas más que técnicas. Actualmente, el titular del INPE ha sido cuestionado por estar vinculado a la élite política conocida como “caviar”. Una historia similar sucedió antes, durante la gestión de Diego García Sayán, cuando fueron designados personajes como Wilfredo Pedraza, Gino Costa o Magán Ceballos, quienes, pese a tener experiencia po-

lítica o técnica, no atacaron de raíz los problemas de la estructura penitenciaria. Estos nombramientos, lejos de traer soluciones, perpetuaron un sistema plagado de corrupción y abandono donde las autoridades prefieren mirar hacia otro lado.

Si queremos enfrentar esta crisis, debemos ser claros: el traslado de presos a Challapalca no resolverá las fallas estructurales del sistema penitenciario. Este tipo de medidas cosméticas no toca los puntos neurálgicos del problema, como son la corrupción dentro de los penales, la sobrepoblación, la falta de personal especializado, el déficit presupuestal y la inexistencia de programas reales de rehabilitación.

Es urgente emprender una reforma penitenciaria integral, técnica y valiente. Una reforma que recupere la autoridad del Estado en los penales, desmantele el poder de las delegaturas, implemente sistemas eficientes de resocialización y priorice la reinserción social. Esto no será fácil. Pero si seguimos apostando por anuncios simbólicos como el traslado a Challapalca, nuestras cárceles no dejarán de ser depósitos humanos donde los presos, en lugar de rehabilitarse, se reciclan en cadenas interminables de criminalidad.

El Perú necesita un sistema penitenciario que imponga justicia, orden y reinserción a los individuos. Challapalca, con todo su frío y su aparente severidad, no es la respuesta. Es hora de enfrentar el problema con seriedad, visión y una reforma a fondo. Sin esto, todo seguirá igual... o peor.

Estética y modernidad: Perú el primer país en Latinoamérica con el nuevo concepto de tiendas Victorinox

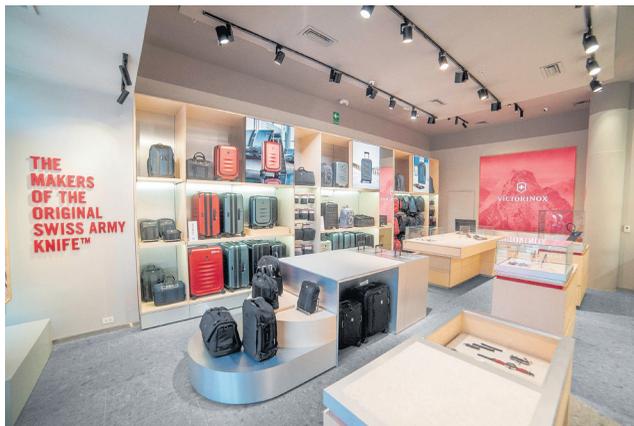
La icónica marca suiza redefine la excelencia con la reapertura de su renovada tienda en el Centro Comercial Jockey Plaza, donde sus clientes podrán disfrutar de una nueva experiencia de compra de productos premium que encarnan la precisión suiza. Desde las icónicas navajas hasta relojes de alta gama y artículos de viaje de diseño superior, cada pieza refleja la calidad, innovación y funcionalidad que caracterizan a la marca.

Las nuevas tiendas Victorinox, con un concepto de diseño renovado, reúnen los valores de la marca: calidad, funcionalidad, innovación y diseño icónico con detalles refinados. De este modo,

integrando la historia, los productos y estos valores con una experiencia de compra superior. "Estoy sumamente satisfecho con el resultado del rediseño de las tiendas. Hemos logrado plasmar nuestra identidad premium en cada detalle, creando un espacio que invita a nuestros clientes a vivir una experiencia de marca inigualable." afirma Karl Kieliger, Gerente General de Victorinox para Latinoamérica.

INNOVANDO SIENDO LOS PRIMEROS EN LATINOAMÉRICA

Los productos Victorinox están disponibles en puntos de venta en más de 120 países de todo el mundo. Nuestro país es el primero de La-



tinoamérica y quinto en el mundo en llevar el nuevo concepto retail a sus Brand Stores del Jockey Plaza y Larcomar, demostrando la relevancia del mercado peruano para

la empresa suiza.

Las renovadas tiendas adoptan un interior moderno con tonos naturales realzados por una iluminación suave y detalles en el distintivo

color rojo de Victorinox. La madera de abedul natural crea un ambiente relajante, mientras que las raíces industriales de Victorinox se realzan con detalles en acero, combinando los elementos de sus orígenes suizos.

LA FUSIÓN PERFECTA ENTRE LA ARTESANÍA SUÍZA Y LA ESTÉTICA MODERNA

El nuevo concepto de diseño retail de la marca integra elementos del estilo e identidad suiza de Victorinox, creando un espacio moderno, premium y acogedor. El lado izquierdo de la tienda se diseñó para albergar artículos de viaje, desde billeteras, mochilas ejecutivas, hasta opciones de equipaje, con un

enfoque en destacar las funciones de las diferentes gamas.

El lado derecho de la tienda está dedicado a las navajas suizas multiusos y cuentan con las Bandas Giratorias de Descubrimiento interactivas, que evocan la experiencia de la marca en fabricación. El panel frontal de las bandas muestra la artesanía de los productos seleccionados, demostrando la dedicación de Victorinox a la innovación, la calidad y la artesanía. Al girar el panel, se revelan instantáneamente las características de las diferentes navajas, presentando las soluciones ingeniosas que ofrecen las herramientas y cómo cumplen su función con maestría.

Evangelio del día

Lectura del santo evangelio según san Juan 8, 51-59

En aquel tiempo, dijo Jesús a los judíos: «En verdad, en verdad os digo: quien guarda mi palabra no verá la muerte para siempre». Los judíos le dijeron: «Ahora vemos claro que estás endemoniado; Abraham murió, los profetas también, ¿y tú dices: "Quien guarde mi palabra no gustará la muerte para siempre"? ¿Eres tú más que nuestro padre Abraham, que murió? También los profetas murieron, ¿por quién te tienes?».

Jesús contestó: «Si yo me glorificara a mí mismo, mi gloria no valdría nada. El que me glorifica es mi Padre, de quien vosotros decís: "Es nuestro Dios", aunque no lo conocéis. Yo sí lo conozco, y si dijera "No lo conozco" sería, como vosotros, un embustero; pero yo lo conozco y guardo su palabra. Abraham, vuestro padre, saltaba de gozo pensando ver mi día; lo vio, y se llenó de alegría».

Los judíos le dijeron: «No tienes todavía cincuenta años, ¿y has visto a Abraham?».

Jesús les dijo: «En verdad, en verdad os digo: antes de que Abraham existiera, yo soy».

Entonces cogieron piedras para tirárselas, pero Jesús se escondió y salió del templo.

EXP. N° 21384-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta CARLOS HUGO MUÑASQUI TACUCHI, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre HIRMA TACUCHI CHAGUA fallecida el día 01 DE SETIEMBRE DE 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego De Mestanza, Firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodriguez, Según Resolución N° 107-2025 CNL/D. LIMA, 04 DE ABRIL DE 2025 Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 982890218- 982890219 940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com

KARDEX NC N° 3240 SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374 BREÑA, SE HA PRESENTADO GERSON GABRIEL PINTADO GARCIA, CON D.N.I. 72878299, ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE LUIS ALBERTO PINTADO CORDOVA, CON D.N.I. 06716822, FALLECIDO EL DIA 21 DE ENERO DEL 2025, EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 03 DE ABRIL DEL 2025

Rubén Darío Soldevilla Gala
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

SUCESION INTESTADA

Ante el J.P.L.C. Chorrillos, Exp. 31-25-CI, doña YRMA LUCAS CARDENAS solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre TORIBIO LUCAS NAVARRO, fallecido en esta capital con fecha 11 de marzo de 1988; publicándose para efectos que se puedan apersonar acreditando su condición de herederos dentro del plazo legal.- Chorrillos, 26 de Marzo de 2025.-

Renato Medina Gálvez
Abogado
REG. CAL. 62797



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS Registro Civil AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: MANUEL ANGEL YON VILLARREAL, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 28 años, estado civil SOLTERO, profesión ADMINISTRACION BANCARIA, domiciliado en AA.HH. JOSE OLAYA BALANDRA II MZ. B LT. 04 COMITE Q - CHORRILLOS y Doña: BRIGITTE GEORGINA MARIA PEREZ ANDRADE, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 28 años, estado civil SOLTERA, profesión DISEÑADORA GRAFICA, domiciliada en AA.HH. JOSE OLAYA BALANDRA II MZ. B LT. 04 COMITE Q - CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando existe algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.
CHORRILLOS, 07 DE ABRIL DEL 2025
ABOG. EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

KARDEX NC N° 3238 SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI, RUBÉN DARIO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374 BREÑA, SE HA PRESENTADO LOURDES STEFANY PONCE GARCIA, CON D.N.I. 46747928, ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JOSE ANTONIO PONCE ROMERO, CON D.N.I. 07742429, FALLECIDO EL DIA 18 DE AGOSTO DEL 2024, EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 03 DE ABRIL DEL 2025.

Rubén Darío Soldevilla Gala
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

TAURO DATA S.A. EN LIQUIDACION

RUC: N° 20110451396

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31-03-2025

TOTAL ACTIVO	S/. 0.00
TOTAL PASIVO	S/. 0.00
TOTAL PATRIMONIO	S/. 0.00

Lima, 2 de Abril de 2025

Laura Esther Pacheco Palomares
LIQUIDADORA
TEOFILO PACHECO PALOMARES
CONTADOR MAT. 8712



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS Registro Civil AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: JORGE LUIS OTINIANO ARIAS, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 36 años, estado civil SOLTERO, profesión INDEPENDIENTE, domiciliado en JR. ANDROMEDA MZ. B LT. 1 EDIF. C DTO. 106 URB. MATELLINI - CHORRILLOS y Doña: SANDRA DEBORAH ANGELES ESTRADA, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 32 años, estado civil SOLTERA, profesión PSICOLOGA, domiciliada en JR. ANDROMEDA MZ. B LT. 1 EDIF. C DTO. 106 URB. MATELLINI - CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando existe algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.
CHORRILLOS, 01 DE ABRIL DEL 2025
ABOG. EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

KARDEX NC N° 3237 SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI, RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374 BREÑA, SE HA PRESENTADO ROXANA LISSETH PALACIOS AYALA, CON D.N.I. 42826674, ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE PAULINO FLORENCIO PALACIOS MANRIQUE, CON D.N.I. 06685328, FALLECIDO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 03 DE ABRIL DEL 2025.

Rubén Darío Soldevilla Gala
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por acuerdo de Junta Universal de Accionistas de fecha 03 de abril de 2025, se aprobó la disolución y liquidación de la empresa «SERVICIOS MINEROS QUISPE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -SERMIQ S.A.C.», habiéndose designado como liquidador al señor JOSE EMILIO SOLIS BULLON identificado con DNI N° 10163330, de conformidad con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 04 de abril del 2025
JOSE EMILIO SOLIS BULLON
LIQUIDADOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES EDICTO MATRIMONIAL (Art. 250° del Código Civil) Expediente N° 008982

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: YURI ALLENDE VEIRA PRADO, Natural de SAO PAULO - BRASIL - BRASIL, Nacionalidad: EXTRANJERA, Edad: 42 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: JR. CONTRALMIRANTE MONTEIRO 842 - SURQUILLO; DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: EDICA LUFFIRE QUISPIHUAMAN, Natural de JESUS MARIA - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 42 Años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: JR. CONTRALMIRANTE MONTEIRO 842 - SURQUILLO; NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO, LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES LEGITIMO PUEDEN Oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento en el término de días y en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. LA ADULTERACION DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.

SURQUILLO, 09 DE ABRIL DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
JAMIE MARIANO GASTON SAYAN ARAUJO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES



SECRETARIA MUNICIPAL AVISO DE MATRIMONIO ARTICULO 250 DEL CODIGO CIVIL

Datos del Contrayente: Nombre: LUIS MIGUEL AGUERO JIMENEZ, Natural de Lima, Nacionalidad: Peruana, Edad: 39 años, Estado Civil: Divorciado, Profesión: Administrador, Domicilio: Jr. San Rodolfo Mz. U-1 Lt. 24 Urb. Villa Marina - Chorrillos.

Datos de la Contrayente: Nombre: KAREN JOHANNA RIOS SILVA, Natural de Lima, Nacionalidad: Peruana, Edad: 35 años, Estado Civil: Soltera, Profesión: Administradora, Domicilio: Jr. San Rodolfo Mz. U-1 Lt. 24 Urb. Villa Marina - Chorrillos. Lugar de la celebración del matrimonio: MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

NOTA: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.
Chorrillos, 07 de abril del 2025
MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
ABOG. EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO ASESORIA JURIDICA EDICTO MATRIMONIAL - N° DE EXPEDIENTE: 5499/2025

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil; hago saber que: DON WALTER CASTILLO MENDOZA, NATURAL DE LIMA - LIMA - MIRAFLORES, NACIONALIDAD PERUANA, EDAD 40 AÑOS, ESTADO CIVIL SOLTERO, OCUPACION PROGRAMADOR, DOMICILIO CALLE GUANAHANI N° 150 DPTO. A - SAN ISIDRO; Y DOÑA ANASTASHIA KOVALENKO, NATURAL DE EUROPA - RUSIA, NACIONALIDAD RUSA, EDAD 25 años, ESTADO CIVIL SOLTERA, OCUPACION ADMINISTRADORA, DOMICILIO CALLE GUANAHANI N° 150 DPTO. A - SAN ISIDRO; PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD; LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO, PODRAN DENUNCIARLOS DENTRO DEL TERMINO DE 8 DIAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CODIGO CIVIL DE LEY.

SAN ISIDRO, 09 DE ABRIL DE 2025
ROMY MARIE INAGAKI HENNA
COORDINADORA DE MATRIMONIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES EDICTO MATRIMONIAL (Art. 250° del Código Civil) Expediente N° 008981

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: LUIS ANDRES HUGO LEANDRO, Natural de SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 28 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: JR. SAGITARIO URB. SAGITARIO MZ. A 29 LOT 7 - SANTIAGO DE SURCO; DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: TAMARA ROSSEL SOLANO, Natural de MIRAFLORES - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 24 Años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: CALLE CARMEN 333 DPTO. F - SURQUILLO; NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO, LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES LEGITIMO PUEDEN Oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento en el término de 8 días y en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. LA ADULTERACION DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.

SURQUILLO, 09 DE ABRIL DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
JAMIE MARIANO GASTON SAYAN ARAUJO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

AVISO DE PUBLICACION-EDICTO

En los seguidos del EXPEDIENTE N°00309-2024-CI, la JUEZ del JUZGADO CIVIL PERMANENTE DE PACHACAMAC, la Dra. YOVANA ELIZABETH COLQUE FRANCA por RESOLUCION NRO. TRES DE FECHA 18/12/2024, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO interpuesta por PAULINA TUNQUE RIMACHI, quien solicita se le declare propietaria del inmueble ubicado en MZ. B LOTE 6 - SECTOR LAS PALMAS - ASOCIACION AGROPECUARIA VIRGEN MARIA DE LA CONSAGRACION, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, inscrito en las partidas electrónicas N°P12187689, 12670752 y 14999577, contra la SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES - SBN, la misma que se tramitará en la Vía Procedimental del PROCESO ABREVIADO; teniéndose por oídos los medios probatorios, reservándose su admisión y actuación en su oportunidad; en consecuencia CÓRRASE TRASLADO al EMPLEAZADO SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES - SBN por el término de DIEZ DÍAS para que conteste la demanda, bajo el apercibimiento de DECLARARSE REBELDE en el presente proceso; teniéndose por oídos los medios probatorios que se indican en la demanda.
PACHACAMAC, VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

JACKELINE YANINA PIZARRO CORZO
Secretaria Judicial
Juzgado Civil Permanente
Pachacamac
Corte Superior de Justicia de Lima Sur
PODER JUDICIAL

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Empresa de Transportes Unidos Motocar Número Uno de Ate Vitarte S.A. (ETUMAVSA) convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

AGENDA:

1. Informe General de la gestión 2023 - 2024.

2. Elección del nuevo Directorio
Lugar: Ca. B, Mz D Lote 4 Asoc. Villa Vitarte, distrito Ate - provincia y departamento de Lima. Referencia: Altura Km 6 ½ Carretera Central.

1ra. Convocatoria: 21 de Abril del 2025 a horas 7:00 pm.
2da. Convocatoria: 25 de Abril del 2025 a horas 7:00 pm.

Lima, 09 de Abril del 2025
EL DIRECTORIO

CON GRAN ÉXITO
se estrenó la
tragicomedia escrita
por Helen Hesse.

Tras años de ausencia, Alejandra regresa al Perú con un único propósito: recuperar a su hijo Santi, a quien dejó al cuidado de sus abuelos cuando apenas tenía siete años. Lo que en apariencia es una cena familiar se transforma en un campo emocional cargado de tensiones, silencios incómodos y verdades que duelen. “La princesa Gominola” no solo es una historia íntima sobre el perdón y la maternidad, sino una exploración potente sobre los vínculos rotos y el difícil camino de la redención.

La pluma de Helen Hesse brilla con soltura en esta tragicomedia que logra, en tan solo unos minutos, construir personajes verosímiles, complejos y entrañables. Con un ritmo ágil y diálogos cargados de

“La princesa Gominola”: cuando el microteatro toca fibras profundas



sensibilidad, la dramaturga evita el melodrama fácil y apuesta por una narrativa que conmueve sin subrayados, que hace reír y estremecer en el mismo aliento. Su capacidad para encapsular tanto dolor, ternura y contradicción en una pieza breve es prueba del oficio y la madurez de su propuesta.

Bajo la dirección de Milagros López Arias, la obra cobra vida con una puesta en escena íntima e inmersiva, que acorta cualquier distancia entre el público y la ficción. El espacio escénico se convierte

en un comedor real, y los espectadores son, casi sin darse cuenta, parte de esa familia que intenta sanar entre platos, recuerdos y verdades que llegan tarde. La dirección acierta al confiar en el poder de lo mínimo: miradas, gestos, silencios cuidadosamente, que hacen que cada momento pese y resuene.

Presentada por Paso de Gato Teatro como parte de un ciclo de microteatro inmersivo, “La princesa Gominola” destaca por su capacidad de transformar lo cotidiano en una experiencia profundamente teatral. La propuesta logra aquello que pocas veces se ve en formatos breves: involucrar emocionalmente al espectador, invitarlo a reflexionar sobre sus propias heridas y, al mismo tiempo, dejarlo con una

El dato

Dirección:
Milagros López Arias
Dramaturgia: Helen Hesse
Actrices: Pilar Delgado,
Milagros López Arias y
Sergio Velasco.
Lugar: La Residencia (Sáenz
Peña 107 Barranco)
Entradas: Joinnus o al
959528540.
Las obras estarán todos los
miércoles y jueves de abril
hasta 01 de mayo a las 8:00 pm.

sonrisa nostálgica.

La obra confirma el talento de Hesse como dramaturga y el de López Arias en su faceta de directora, ambas comprometidas con un teatro que emociona, que interpela, y que —como en toda buena obra— nos recuerda que el arte también puede ser un acto de sanación.

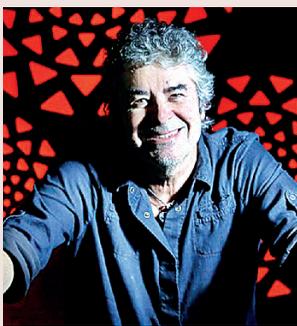
Capitán Memo vuelve al Perú

El legendario cantante chileno Juan Guillermo Aguirre, conocido internacionalmente como Capitán Memo, vuelve al Perú para participar en el Día del Cómic Festival y revivir la nostalgia de miles de peruanos que crecieron con las canciones que caracterizaron los principales dibujos animados de

los años 70 y 80.

El artista ofrecerá un emotivo concierto el domingo 4 de mayo del 2025 a las 8 de la noche en la avenida La Peruanidad (Campo de Marte), en Jesús María, lugar donde se llevará a cabo la edición 15 del evento de entretenimiento geek más importante del país.

El Capitán Memo es responsable de la musicalización de grandes éxitos animados como “He-Man”, “Ángel, la niña de las flores”, “El



Vengador”, “Capitán Futuro”, “Sport Billy”, “El Hombre Araña”, “La Pequeña Lulú”, “Los Cuatro Fantásticos”, “Fábulas del Bosque Verde”, y muchos más.



OPINIÓN

MARIO CASTRO COBOS

El ángel azul, de Josef Von Sternberg

Ah estos alemanes patéticos y cargantes con sus sexualidades reprimidas. ¿Como tú o como yo? Lola Lola parece que lo puede todo. O por lo menos se lo come todo. Como dice, en algún momento, he tenido mejores y peores... Los hermanitos Mann, Heinrich y Thomas, escribieron un par de novelas que dejaron a las claras las sublimes turbulencias que nos constituyen. ¡Quién se salva! ¡Qué fácil cae, el hombre viejo tieso y recto, cómo se desmelenan y se hunde en ambos casos!

Ya sea en El profesor Unrat (1905), de Heinrich, novela en la que se basa la película que reseño, como el escritor en Muerte en Venecia, de Thomas, que Visconti para la película homónima convirtió en músico. Era lo que habían estado deseando que les sucediera durante toda su vida. ¿El objeto amado es el culpable? Es de risa creerlo... El profe va para reprender a la supuesta corruptora de sus pobres muchachos, pero como dice la propia Lola, con gran sensatez, y siendo ella misma la evidencia, quién puede culparlos.

Ah Lola Lola con su amable sangre fría, con su entusiasmo toda cara y toda piernas. Con su manera puntual e infalible de seducir...

Y para no perderme en los pliegues del infierno tan querido, un comentario levemente técnico. En la película se da ese lógico momento indeciso del paso del silente al sonoro, uno nota el hueco de la inexperiencia, la duda de en dónde estamos, así que en vez de la presencia plena de sugerencia del silencio se siente la laguna de la falta de sonido, aunque de hecho la película tiene sonido, cosa curiosa y verificable.

Von Sternberg, lo entiendo, estaba ocupadísimo en la erección de un mito (difícil decirlo mejor), pero yo no veo grandes iluminaciones sociológicas, el plato está servido en cuanto a lo patente de la atmósfera irrespirable. Degradación es la palabra, y no intento ser moralista, sería puro facilismo... Eso sí, la dichosa atmósfera nos es restregada en las narices.

Se me queda esta escena tan graciosa. Apesadumbrado. Luego de conocerla en espíritu y verdad, el profe se limpia en casa el sudor de la cara con un pañuelo que resulta ser la bombacha de ella, que tenía en un bolsillo. Profes del mundo, no sois más que unos payasos.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

De acuerdo con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades se hace de conocimiento que por Junta General Extraordinaria de Accionistas del 31 de marzo de 2025 se acordó la DISOLUCION Y LIQUIDACION DE WHAREHOUSE STONE S.A.C. con RUC N° 20610259945, nombrándose como Liquidador a Gerardo Josue Loaliza Fuentes certificado con DNI N° 7640058 y como liquidador suplente a David Arturo Loaliza Fuentes, identificado con DNI N° 76400057.

LIQUIDADOR

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 del Decreto Ley Nro. 21621 se comunica que el titular de **INVERSIONES CUATRO REYNAS EIRL**, mediante Acta de Decisión de Titular de fecha 31 de diciembre del 2024, decidió reducir el Capital de la Empresa de la suma de **S/ 1'808'601,932.14** a la suma de **S/ 1'374,415.74** bajo la modalidad de devolución de aportes al titular. Asimismo, el titular decidió modificar el artículo Quinto del Estatuto.

25 de marzo de 2025.

Juan Francisco Deza Ypanaque
DNI Nro. 10159747
Titular Gerente

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por Junta General de Accionistas de fecha 04 de Abril del 2025 se Acordó la Disolución y Liquidación de la empresa **“JMA INGENIERIA & SERVICIOS SAC”** con RUC **20604352542** nombrándose como **LIQUIDADOR** a **JOSE ANTONIO AYLAS FERNANDEZ** con DNI **71532759**.

El Liquidador

SUCESSION INTESTADA

KX. 6812-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **SEBASTIAN MAURICIO VERDE PALACIOS**, solicitando la **SUCESION INTESTADA** de su abuelo **ALEJANDRO PALACIOS JARA**, fallecido intestado en esta capital el **07 de Febrero de 2025**, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 27 de Marzo del 2025.-
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

ACTA DE DECISION DE TITULAR

POR ACTA DE DECISION DE TITULAR DEL **30.03 2025 DE A & B NEGOCIOS Y SERVICIOS E.I.R.L.**, SE APROBÓ LA SIGUIENTE **AGENDA:**

- 1.- TRANSFORMACION DE LA EMPRESA EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y AUMENTO DE CAPITAL.
- 2.- APROBACION DEL PACTO SOCIAL Y DEL ESTATUTO DE LA NUEVA SOCIEDAD.

LIMA, 30 DE MARZO DE 2025.
GERENTE GENERAL

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad al Estatuto de la Empresa y Ley General de Sociedades, se convoca a los Accionistas de la **Empresa de Transportes y Servicios “GUADILFO SILVA CARBAJAL” S.A.** a Junta General de Accionistas en 1ra. convocatoria el día 22 de abril del 2025 a las 10:00 AM, en el local sito en Mz. U Lote 1 Huertos de Lurín - Lurín y en **2da. Convocatoria el día 26 de abril del 2025** a la misma hora y lugar, con el objeto de someter a la junta la siguiente agenda: 1. Determinación - Elección de Cargos del Directorio.

Lima, 07 de abril del 2025.
EL DIRECTORIO

KNC - 1924.

AVISO

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, ARNALDO GONZALEZ BAZAN - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE MARIANO PACHECO 926, DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA, SE PRESENTA JOSE RODRIGO GAETE SOTOLE, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE: JOSE ARTURO GAETE ROMO, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 22.marzo.2022, SIENDO EL ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, A FIN QUE SE DECLARE HEREDERA A: JOSE RODRIGO GAETE SOTOLE, Y JENIFER PILAR GAETE SOTOLE. EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662 A QUIEN SE CREAM CON DERECHO A SER DECLARADO HEREDERO.

LIMA, 13 DE MARZO DE 2025.
ARNALDO GONZALEZ BAZAN
ABOGADO - NOTARIO.

Anexo N° 1	
COMISION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR N°2 NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN	
La Secretaría Técnica de la Comisión de Protección al Consumidor N° 2 del INDECOPI ha emitido la siguiente notificación por edicto:	
EXPEDIENTE: 1383-2024/CC2	
NOTIFICACIÓN POR EDICTO	
<p>PRIMERO: Admitir a trámite la denuncia del 26 de agosto de 2024, presentada por los señores Jose Carlos Kovaleff Navarro y Grecia Jesús Corcuera Escate contra Promotora Colina Verde S.A.C., por presunta infracción a los artículos 18 y 19, en tanto no habría cumplido con reembolsos a los denunciantes la suma de S/. 23,200.00 conforme al cronograma establecido en la resolución contractual del 03 de abril de 2024.</p> <p>(...)</p> <p>TERCERO: Correr traslado de la denuncia a Promotora Colina Verde S.A.C. para que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Legislativo N° 807, presente sus descargos en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución.</p> <p>(...)</p> <p>QUINTO: Informar a las partes que el artículo 110 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor faculta a la Comisión a calificar las infracciones de la referida norma como leves, graves o muy graves e imponer sanciones que van desde una amonestación hasta una multa por un máximo de 450 Unidades Impositivas Tributarias, sin perjuicio de las medidas correctivas, reparadoras y complementarias, que puedan ordenarse de acuerdo a lo estipulado en el artículo 114, 115 y 116 de la referida norma. Asimismo, se considera circunstancias atenuantes para la graduación de la sanción, el allanamiento de la denuncia o el reconocimiento de las pretensiones en ella contenidas, de acuerdo con el artículo 112 del Código.</p>	
<p>CHRISTIAN TARAZONA CERRÓN Secretario Técnico Comisión de Protección al Consumidor N° 2</p>	

La presente notificación se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23.1.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como los artículos 3.1 y 5.5 de la Directiva N° 001-2020-TRI-INDECOPI y el artículo 165 y siguientes de la Resolución Ministerial N° 10-93-JUS, Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil.

Atentamente,

CHRISTIAN TARAZONA CERRÓN
Secretario Técnico
Comisión de Protección al Consumidor N° 2

KNC - 1922.

AVISO

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, ARNALDO GONZALEZ BAZAN - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE MARIANO PACHECO 926, DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA, SE PRESENTA EUGENIA GLORIA MACAVILCA CAJAHUARINGA, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE: ELADIA CAJAHUARINGA HUARINGA DE MACAVILCA, FALLECIDA DE TRANSITO POR HUAROCHIRI - HUAROCHIRI - LIMA, EL 6.MARZO.2009, Y DE: EDUARDO AURELIO MACAVILCA MACAVILCA, FALLECIDO DE TRANSITO POR HUAROCHIRI - HUAROCHIRI - LIMA, EL 5.JUNIO.2021, SIENDO EL ULTIMO DOMICILIO DE AMBOS CAUSANTES EN LA CIUDAD DE LIMA, A FIN QUE SE DECLARE HEREDERA A: EUGENIA GLORIA MACAVILCA CAJAHUARINGA, PEDRO EDUARDO MACAVILCA CAJAHUARINGA, Y MARIA LLOJANA MACAVILCA CAJAHUARINGA. EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662 A QUIEN SE CREAM CON DERECHO A SER DECLARADO HEREDERO.

LIMA, 18 DE FEBRERO DE 2025.

ARNALDO GONZALEZ BAZAN

ABOGADO - NOTARIO.

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

KX. 6827-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497, 2do. Piso, Urb. Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, se presentan: 1- Doña **MARIA DEL CARMEN LOPEZ ORBEGOZO** solicitando la de su **NACIMIENTO**, expedida por el **RENIEC**, por haberse omitido consignar el segundo prenombre de su padre y de su madre, es decir, **“JESUS”** y **“FLORIZA”**, respectivamente. 2- Don **FELIPE RAMÓN LOPEZ ORBEGOZO**, solicitando la de su **NACIMIENTO**, expedida por el **RENIEC**, por haberse omitido consignar el segundo prenombre y el apellido materno de su padre, es decir, **“JESUS”** y **“SOLORZANO”**, respectivamente; por haberse omitido consignar el segundo prenombre de su madre, es decir **“FLORIZA”**, y por haberse consignado erróneamente el apellido paterno de su madre como **“ORBEGOZO”**. Debiendo ser lo correcto y completo en ambos casos de la manera siguiente: -Prenombres y Apellidos del padre de los titulares: **MARCELINO JESUS LOPEZ SOLORZANO**. -Prenombres y Apellidos de la madre de los titulares: **DELIA FLORIZA ORBEGOZO DE LOPEZ**.

Lima, 04 de Abril del 2025 -
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES	
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO, REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO	
EDICTO MATRIMONIAL	
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don VALENTIN ALVAREZ TORRES , de 62 años de edad, Soltero, natural de Ancash - Pomabamba - Pomabamba, de nacionalidad Peruana, Empleado Público, domiciliado en CA. S/N D - 23 ASOC. DE PROP. VALLE HERMOSO NARANJAL - S.M.P y doña VIDA LUZ MORALES CASTRO , de 44 años de edad, Soltera, natural de Lambayeque - Ferretale - Ferretale, de nacionalidad Peruana, Superior, domiciliada en CA. S/N D - 23 ASOC. DE PROP. VALLE HERMOSO NARANJAL - S.M.P, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.	
SAN MARTÍN DE PORRES, 26 DE MARZO DEL 2025.	
ABG. RIDER CACERES HORMA	
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO, REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO	

AVISO

Lima, 07 de abril de 2025

Señor: **CALDERON SOTO ANGIE MERCEDES CALLE CEBASTIAN BARRANCA 267, URB. SAN MIGUEL ICA ICA - ICA - ICA**
Ref.: Contrato de Garantía Vehicular del vehículo de Placa Nro. CEL-042.
De nuestra consideración: El Banco de Crédito del Perú, ha agotado todos los medios posibles para que Ud. regularice sus deudas que se encuentran pendientes de pago. Por tal motivo, de conformidad con los contratos y a lo dispuesto por el Art. 1333.1 del C.C., nos vemos precisados a notificarles formalmente nuestra decisión de dar término el Contrato de Crédito Vehicular de la referencia; y, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial la ejecución de la **Garantía Mobiliaria** que garantiza dichos crédito, en la forma y según las estipulaciones al efecto acordados en el respectivo contrato de la **Garantía Mobiliaria**. Debemos advertirle recordarle que, el término del contrato de crédito referido y vehicular, desactiva toda cobertura del seguro del vehículo que pasan a ser de su cargo; asimismo, conlleva el término y preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás contratos crediticios que podamos mantener con ustedes, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tienen con nuestro Banco. Por otro lado; como es de su conocimiento que la obligación se encuentra garantizada con la garantía mobiliaria constituida por usted a nuestro favor, sobre el **vehículo marca BMW, modelo 320i, año de modelo 2023, con placa de rodaje Nro. CEL-042**, conforme a la Cláusula Segunda del Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 17.02.23, siendo relevante señalar que conforme estipulado en la Sexta Cláusula del contrato, ambas partes nos nombramos como **“REPRESENTANTE”** a la presente La Fiduciaria S.A. Debido al incumplimiento de pago, por medio de la entrega, le requerimos formalmente, para que en el plazo perentorio de cinco días de recibida la presente carta notarial, cumplan con:
• Pagararnos la suma de **S/ 121,907.29 Soles**, derivado del incumplimiento de pago del Contrato de Crédito Vehicular Nro. **100193000000756368**, más intereses compensatorios, moratorios y gastos que se liquidarán hasta la fecha de pago ó;
• Entregar a la **“REPRESENTANTE”**, el sobre el **vehículo marca BMW, modelo 320i, año de modelo 2023, con placa de rodaje Nro. CEL-042**, conforme a los términos del Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 17.02.23, en su dirección ubicada en: “Los Libertadores Nro. 155, Piso 8, Distrito de San Isidro, Lima. En caso de incumplimiento, se iniciarán las acciones legales correspondientes. Finalmente, copia de la presente carta notarial se ha enviado a la **“REPRESENTANTE”** a fin de que actúe conforme a sus atribuciones. Sin perjuicio de que el Banco recurrente proceda conforme al inc.1) del art. 1219 del Código Civil.

Atentamente,

Zully Junes Urcos
SUB-GERENTE PROCESAL

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ

Alfredo Pozada Tejada
SUB-GERENTE PROCESAL

AVISO

Lima, 03 de abril de 2025

Señor (a) (ita) **EZETA GUTIERREZ IVO JESUS LOMA DE LOS PENSAMIENTOS MZ. Z, PISO 4 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA**
Presente:
Ref. Contrato de Crédito Vehicular Nro. 100193000000756368, respaldado por Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 17.09.2021.

De nuestra consideración:

Como es de su conocimiento, a la fecha, vienen adeudándonos el pago de la obligación contenida en el contrato de la referencia, más intereses compensatorios, moratorios y gastos. Asimismo, dicha obligación se encuentra garantizada con la garantía mobiliaria que recae sobre el **vehículo marca NISSAN, modelo QASHQAI, año de modelo 2021, placa Nro. BWT-043**, según Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria Vehicular. Siendo relevante señalar que, conforme lo estipulado en el Anexo 1, del referido contrato, se nombró como **“EL REPRESENTANTE”** a la empresa **LA FIDUCIARIA S.A.** En consecuencia, mediante la presente, le informamos que si en el término del tercer día hábil de recibida esta carta notarial, ustedes no proceden al pago de la deuda total, la cual será liquidada al momento de apersonarse al Banco; la **Fiduciaria S.A.** procederá a realizar y formalizar la venta extrajudicial del vehículo antes indicado, conforme a los términos del mencionado **Contrato de Garantía Mobiliaria**. Al efecto, le informamos que el vehículo antes descrito, para efectos de la venta extrajudicial, ha sido tasado comercialmente, según informe valorativo del **18.01.25**, en **US\$ 12,266.97 Dólares Americanos**, sin IGV.

Atentamente,
BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urcos
SUB-GERENTE PROCESAL

Alfredo Pozada Tejada
SUB-GERENTE PROCESAL

COMUNICADO DE CESIÓN DE DERECHO DE CRÉDITO

NOTIFICADOS:
Edwin William Moreano Huanca (Deudor)
Eulogia Fermín Huanca Quispe (Garante Hipotecario)
Hilario Hugo Moreano Carrión (Garante Hipotecario)
Joselin Angie Torres Ruiz (Fiador Solidario)

ASUNTO: Contrato de mutuo con garantía hipotecaria elevado a escritura pública ante **Notario de Lima Dr. Aldo Espinosa Oré** con fecha **02.10.2019**. Se informa que el derecho de crédito de cargo de los notificados, originado en el contrato señalado en el asunto, ha sido cedido por su acreedor **Palante Préstamos S.A.C. (antes Yapa Préstamos S.A.C.)** con RUC N° 20538066860 a favor de **GIANCARLO GUEVARA CABRERA**, con **D.N.I. N° 40018928**, en mérito al contrato de Cesión de derechos con fecha **09.04.2025**.

Lima, 09 de abril de 2025.

JUAN SEBASTIÁN CRESPO HERRERA
Gerente General
PALANTE PRÉSTAMOS S.A.C.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO KARDEX N° 25418-INVCV AVISO DE INTERÉS PÚBLICO

ANTE MI, **JOSE ERNESTO CHUNGA CHINCHAY**, PERUANO, CON DNI. N° 07601396, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; SE HA PRESENTADO ANTE ESTA NOTARÍA SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157, 27333 SE LE DECLARE PROPIETARIO POR **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO DENOMINADO AIRES RESERVADOS 1 - AZOTEA, CON FRENTE A LA AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA N° 8725 - 8757, LOTE 9 DE LA MANZANA A, URBANIZACIÓN LUIS M. SANCHEZ CERRO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; EL MISMO QUE CUENTA CON UN ÁREA DE 92.30 M2 (NOVENTA Y DOS PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS); INSCRITO EN LA PARTIDA N° 14024926 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL DEL PREDIO: **CARMEN ROSA PALOMINO CAUSILLAS**, A QUIEN SE NOTIFICÓ AL DOMICILIO DECLARADO EN RENIEC LOTE 09 DE LA MZ. A, CALLE 4 URBANIZACIÓN SANCHEZ CERRO, SANTIAGO DE SURCO, CONSTATÁNDOSE QUE EN ESTE LOTE YA NO VIVE, ASÍ MISMO OCURRIÓ EN RUC-SUNAT DONDE NO SE ENCUENTRA REGISTRADA, POR CUYA RAZÓN, ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON EL INCISO D DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 27333 Y EL ART. 165 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO PÚBLICO.**

LIMA, 24 DE MARZO DEL 2025.
VICTOR FÉLIX CUEVA VALVERDE
NOTARIO DE LIMA
AVENIDA RIVA AGÜERO NUMERO 1318
EL AGUSTINO - LIMA.

El Notario de Lima que suscribe hace saber, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 131463, que modifica el Art. 250 del CC, por la que el Sr. Don Jaime Jayson Quispe Hidalgo, de 29 años, Soltero, natural de Comas, de nacionalidad peruana, Ocupación Pastelero, con Documento Nacional de Identidad N° 72485950, hijo de don Eliseo Marcelino Quispe Huillca y de Doña Guadalupe Alma Hidalgo López, con domicilio en Calle Calderón de la Barca N° 139, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por Carlos Alberto Miranda Choc, quien manifiesta ser de nacionalidad peruana, de estado civil Casado, de profesión Abogado, con domicilio en Calle 2, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima, identificado con documento nacional de identidad número 10413273, facultado según poder inscrito en la Plataforma Electrónica Número 15855749 del Registro de Mandatos y Poderes de Lima, pretenden contraer Matrimonio Civil en mi oficina Notarial sito en A. Santa Rosa 256 - Ex. Miro Quesada, el día 21 de Abril del 2025, a horas 8:00 PM, razón por la cual las personas que conozcan alguna causal de impedimento podrán denunciarla dentro del término de Ley, Lima, 09 de abril del 2025.

Silvia Samaniego Ramos de Mestanza
Notaria de Lima
Jr. Santa Rosa 256 - Lima

ANTE MI DESPACHO, SITO EN JIRÓN CUZCO NÚMERO 425, OFICINA 209 - CERCADO DE LIMA, CON KNC 3382, ANDRÉ YASSIEL ACEVEDO MONROY, SOLICITA LA SUCESSION INTESTADA DE SU PADRE: HUGO RICARDO ACEVEDO GAMBOA, A FIN DE QUE SE LES DECLARE HEREDEROS CONJUNTAMENTE CON: MIRELLA YSAMAR ACEVEDO MONROY Y MARIANA BEATRIZ MONROY REYES, EN CALIDAD DE HIJOS Y CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL CAUSANTE, RESPECTIVAMENTE. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY”. SERAFIN C. MARTÍNEZ GUTARRA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

EXP. N° 21368-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **IGNACIO JUAN GAVILAN RODRIGUEZ**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge **MAXIMILIANA DAVILA MURGA** fallecida el día 23 DE MARZO DE 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego De Mestanza, Firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 107-2025 CNL/D. LIMA, 02 DE ABRIL DE 2025 Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696982890218982890219 940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com

Barcelona con paso firme a las semifinales de Champions

“CATALANES” GOLEARON con autoridad al Borussia Dortmund de Alemania 4-0 en la ida de Cuartos de Final, con goles de Raphinha, Lewandowski (2) y Yamal.

Ver al Barcelona es dar un gusto total. Y ello lo saborearon los 55 mil espectadores que acudieron al Estadio Olímpico Lluís Companys de Cataluña, donde los “azulgranas” golearon con autoridad al Borussia Dortmund de Alemania 4-0 en la ida de los Cuartos de Final de la Champions League, y salvo una “catástrofe” en la vuelta del próximo martes en Alemania, tienen el boleto listo a semifinales.

La primera etapa tuvo como protagonista al “Barza” con llegadas seguidas



al arco de Kobel, y solo a los 25' pudo abrir la cuenta, cuando Raphinha añadió un balón sobre la línea que remató su compañero Kubarski, para ponerse en ventaja. Luego, el Dortmund reaccionó y pudo empatar en dos avances esporádicos, que no pudo

embocarla Guirassy de forma increíble.

Para el complemento, los “azulgranas” apretaron el acelerador y consolidaron su victoria con tres tantos más de gran factura. Un doblete del polaco Robert Lewandowski a los 48' de cabeza y a los 66'

con remate por bajo, y de la joven promesa Lamine Yamal a los 77' con remate cruzado, tras pase de Raphinha. Veremos que pasa en la vuelta y si al menos el Dortmund intenta quedarse con un triunfo en casa, aunque no logre la clasificación.



CHAMPIONS LEAGUE

PSG sacó buena ventaja en casa ante el Aston Villa

Comenzó perdiendo, pero reaccionó a tiempo para imponerse con claridad y los dos goles de ventaja pueden ser decisivos para buscar el pase a semifinales. Paris Saint Germain derrotó al Aston Villa de Inglaterra 3-1, cotejo desarrollado en el “Parque de los Príncipes” de la capital francesa, con el arbitraje del italiano Mariani.

Los “villanos” se pusieron en ventaja con gol de Rogers a los 35' en un gran contragolpe. Sin embargo, el PSG reaccionó rápidamente y alcanzó la igualdad con

un golazo de Doue a los 39' que remató desde fuera del área bombeado, dejando sin chance el arquero argentino Emilio Martínez.

En el complemento, los parisinos rápidamente se pusieron arriba con el gol del georgiano Kvaratskhelia a los 49', tras pase a Fabián Ruiz, y en el final del partido el portugués Nuno Mendes (92') puso el tercero en gran definición, tras sacarse un rival y ante la salida de Martínez la mando a la red y sellar el 3-1. La vuelta será el martes 15 en Inglaterra.

EUROPA LEAGUE: VISITA AL LYON EN FRANCIA

Manchester United tiene una difícil salida

Hoy se juegan los partidos de Cuartos de Final de la Europa League (ida), siendo el más destacado el que jugarán el Manchester United de Inglaterra como

visitante ante el Olympique Lyon de Francia (2:00 p.m.), y donde los de Old Trafford apuestan todo a este torneo, tras quedar sin chance en la Premier



League de los lugares de vanguardia.

A la misma hora, el otro equipo inglés en carrera como es el Tottenham recibirá al Eintracht Frankfurt de Alemania en Londres, pasando algo similar que el United, y quiere lograr el título de esta competición, pro al frente tiene un duro rival, que tiene sus argu-

mentos para pelear llegar a semifinales.

Los otros dos partidos que completan esta ronda de encuentros de ida, será el Bodo Glimt de Noruega que será local ante Lazio de Italia (11:45 a.m.), mientras el Glasgow Rangers de Escocia enfrenta al Athletic Club de España (2:00 p.m.) en un partido de acciones parejas.

DERROTA POR GOLEADA

CRISTAL SUMÓ SEGUNDO REVÉS EN LIBERTADORES AL CAER ANTE BOLIVAR EN LA PAZ 3-0 Y SUS OPCIONES HAN QUEDADO CASI NULAS.

Otro equipo peruano que no suma punto alguno. Por la segunda fecha del Grupo "G" de la Copa Libertadores, el subcampeón Sporting Cristal fue goleado por Bolívar 3-0, en partido efectuado en el Estadio "Hernando Siles" de La Paz. Con este revés Cristal es último en la tabla sin punto alguno.

A los 8' un pisotón de Martín Távora a Justiniano en la línea del área rimenense, es sancionado con penal por el árbitro Ramírez tras revisarlo en el VAR. El brasileño Flavio Gomes lo ejecutó y marcó el gol

de Bolívar. Cristal intentó reaccionar y tuvo un par de llegadas, pero a los 44' Ramiro Vaca con remate por bajo batió a Enriquez y puso el 2-0 parcial.

En el complemento, Ramiro Vaca aumentó a tres (segundo personal) a los 57' con un remate desde fuera del área. Luego el local pudo aumentar, pero los parantes, la actuación de Enriquez o la mala puntería lo impidieron. Cristal no fue más rival ante tan abrumador dominio local.

Carlos Hidalgo.



LIBERTADORES

Alianza Lima buscará la hazaña

Partido de descarte. Alianza Lima visitará esta noche al poderoso Sao Paulo, en el marco de la segunda fecha del Grupo "D" de la Copa Libertadores de América. La contienda está programada para las 7:30 p.m. en el



Estadio Morumbi y con el arbitraje del venezolano Ángel Herrera. Los íntimos vienen de perder en el debut contra Libertad en casa 1-0, mientras que los paulistas vencieron de visitante a Talleres 1-0.

SUDAMERICANA

Melgar tampoco pudo sumar en Argentina

Y en la Copa Sudamericana tampoco tuvimos suerte. FBC Melgar de Arequipa cayó derrotado en su visita al Lanús de Argentina por 3-0, quedando en el último lugar con un punto y peor diferencia de goles que Puerto Cabello de Venezuela. El cotejo se jugó en el Estadio Néstor Díaz Pérez de Lanús.

El primer tiempo



acabó con ventaja del conjunto granate por 1-0, gracias a la anotación lograda por Marcelino Moreno a los 45'. En el complemento, aumentaron Eduardo "Toto" Salvio a los 47' y Franco Orozco a los 80', ante la desazón de los jugadores de Melgar, que no pudieron reeditar una buena actuación.

la última

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe

